

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****PINTO**

PERSONAL

Cambio miembro de la Corporación que ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el decreto firmado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 28 de marzo de 2019, que en su parte dispositiva dice:

“Primero.—Determinar el cese del régimen de dedicación exclusiva al 100 por 100 y modificar su régimen de cotización en la Seguridad Social de la concejala del grupo municipal Ganemos Pinto doña Consolación Astasio Sánchez, que ostenta las delegaciones de Hacienda y Patrimonio, y que pasará a ostentar sus cargos en este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial, al 50 por 100 de la jornada laboral, y con inclusión en la Seguridad Social por dicha dedicación, todo ello con fecha y efectos del 1 de abril de 2019 y a solicitud propia.

Segundo.—Percibirá las retribuciones por el ejercicio de su cargo en la cuantía acordada por el Pleno y será dada de alta del régimen general de la Seguridad Social con la dedicación parcial del 50 por 100.

Tercero.—En el supuesto de que la señora Astasio ejerza otras actividades que le puedan proporcionar ingresos económicos, deberá modificar su declaración de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985.

Cuarto.—Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal este decreto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la vigente Ley de Transparencia.

Quinto.—Notificarlo a la interesada, así como a los Departamentos de Intervención y Recursos Humanos.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Pinto, a 1 de abril de 2019.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/12.548/19)

